



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0734-CU-2025
Piura, 27 de Noviembre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 001082-0201-25-3, del 20.Nov.2025, que presenta el Dr. Ernesto Quezada Poicón, en calidad de Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso del Personal Administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Piura año 2025, que contiene la

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) académico, económico y administrativo";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0622-CU-2025, se RECONFORMA, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 226-CU-2025, del 16.Abr.2025, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|----------|
| • Dr. Ernesto Quezada Poicón
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Preside |
| • Mag. Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| • CPC. Andrés Ipanaqué Feria
Jefe de Unidad de Presupuesto | Miembro |
| • Mag. Vanessa Arline Girón Viera
Secretaría General | Miembro |
| • Sr. Miguel Arturo Davies Castro
Servidor Administrativo-Adscrito a la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| • Dr. José del Carmen Silva Mecható
Decano de la Facultad de Ciencias | Veedor 1 |
| • Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo | Veedor 2 |

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0627-CU-2025, del 15.oct.2025, se dispuso "APROBAR, los LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ASCENSO INTERNO, del Personal Administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Piura, y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN;

Que, en mérito al Oficio N.° 005-CCIA-UNP-2025, del 19.Nov.2025, que suscribe el Dr. Ernesto Quezada Poicón, en calidad de Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso del Personal Administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, se dirige ante el Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, en la cual señala que la comisión del I Ascenso Interno del Personal Administrativo



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0734-CU-2025
Piura, 27 de Noviembre del 2025

2025, participó en el proceso de ascensos del personal administrativo 276, el mismo que tuvo como resultados de los dieciséis (16) servidores postulantes, seis (6) cumplieron los requisitos y pasaron evaluación técnica, y finalmente tres (3) alcanzaron la condición de ganadores y ascendidos conforme al orden de mérito. En este sentido solicita la Resolución de Felicitación a la comisión en mérito al logro de la realización del concurso I Ascenso Interno del Personal Administrativo 276 - UNP, teniendo en cuenta que desde el año 2017, no se realiza dicho proceso en favor de los servidores administrativos 276. Asimismo, señala que la comisión requirió el apoyo administrativo del servidor 276, Abg. Leopoldo Jesús García Vega, quien debe estar considerado en la Resolución de felicitación, por el apoyo brindado a la Comisión, conforme se detalla a continuación:

Dr. Ernesto Quezada Poicón Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente de la Comisión
Mag. Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro de la Comisión
CPC. Andrés Ipanaqué Feria Jefe de Unidad de Presupuesto	Miembro de la Comisión
Mag. Vanessa Arline Girón Viera Secretaria General	Miembro de la Comisión
Sr. Miguel Arturo Davies Castro Jefe del Área de Escalafón	Miembro de la Comisión
Abg. Leopoldo Jesús García Vega Servidor Administrativo	Apoyo Administrativo
Dr. José del Carmen Silva Mecható Decano de la Facultad de Ciencias	Veedor de la Comisión

Que, mediante Oficio N° 5426-R-UNP-2025, del 20.Nov.2025, deriva el citado expediente a la Secretaria General de la UNP, para disponer que sea agendado en Consejo Universitario;

Que, habiendo concluido el proceso de ascenso del personal administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 de la Universidad Nacional de Piura año 2025, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0694-CU-2025, del 10.Nov.2025, se aprobó el Informe Técnico elaborado por la Comisión del Concurso Interno de Ascenso del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, el cual contiene los Resultados Finales del proceso de ascenso del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276;

Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo 174° numeral 174.21 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 59° numeral 59.14 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, se encuentra la siguiente: *"Resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura"*; el Pleno del Consejo Universitario, aprobó lo solicitado por el Presidente de la Comisión;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0734-CU-2025
Piura, 27 de Noviembre del 2025

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)."* Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, estando a lo acordado por Consejo Universitario en su **Sesión Ordinaria N° 09 del 27 de noviembre del 2025** y a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas y con visto de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR Y RECONOCER, a los **Miembros de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso del Personal Administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276** de la **Universidad Nacional de Piura**, por el eficiente desempeño en la labor encomendada, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

Dr. Ernesto Quezada Poicón Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente de la Comisión
Mag. Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro de la Comisión
CPC. Andrés Ipanaqué Feria Jefe de Unidad de Presupuesto	Miembro de la Comisión
Mag. Vanessa Arline Girón Viera Secretaria General	Miembro de la Comisión
Sr. Miguel Arturo Davies Castro Jefe del Área de Escalafón	Miembro de la Comisión
Abg. Leopoldo Jesús García Vega Servidor Administrativo	Apoyo Administrativo
Dr. José del Carmen Silva Mechato Decano de la Facultad de Ciencias	Veedor de la Comisión

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los miembros de la comisión y a los órganos pertinentes de la Universidad Nacional de Piura, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital única del estado Peruano (www.gob.pe) y en "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. RECTOR, VRA, VRI, DGA, URH, FACULTADES (14) INT (6), ARCHIVO
26 copias/ VAGV/kmt



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
RECTOR (e)